



día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El Secretario General (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007 (DOE n.º 87, de 28 julio de 2007)), Fdo.: Antonio P. Sánchez Lozano”.

Mérida, a 7 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 8 de abril de 2008 sobre notificación de resolución sancionadora recaída en expediente sancionador en materia de transportes. (2008081357)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución sancionadora definitiva correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 8 de abril de 2008. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0319/02	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PÉREZ	Art. 140. C LOTT	1.381,00 euros

• • •